

PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (PAND). Agosto de 2008

Resumen

ANTECEDENTES Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAND

La “Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África” (CNULD) es un instrumento legal, de obligado cumplimiento, resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la denominada Cumbre de la Tierra de Río de 1992.

Se firmó en París el 17 de junio de 1994 y entró en vigor el 26 de diciembre de 1996. España ratificó la Convención en enero de 1996, lo que obliga, como a todos los países signatarios afectados por la desertificación, a elaborar un Programa de Acción Nacional.

De acuerdo al artículo 10 de la CNULD, el objetivo del Programa de Acción consiste en determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía.

La Ley de Montes (Ley 10/2006, de 28 de abril) literalmente señala en su artículo 41.1: “Corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las Comunidades Autónomas, la elaboración y aprobación del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación”. Esta colaboración se ve reforzada por la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Por otro lado, la CNULD establece que el PAND debe elaborarse de forma plenamente participativa con todos los sectores y usuarios implicados en la problemática. El proceso de elaboración del Programa de Acción Nacional ha tenido distintas etapas, en las que se dan distintos grados de participación.

Tras la presentación en junio de 2000 de las Directrices del PAND, se sometió el documento a un proceso de consulta y debate durante los años 2000 y 2001, en el que participaron los distintos estamentos implicados, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, así como representantes de los sectores implicados de la sociedad.

El proceso continuó con el análisis e incorporación de aportaciones y sugerencias recogidas durante y después de la celebración de estas reuniones, y con el establecimiento de la necesaria colaboración con la administración agraria para tratar aquellos aspectos vinculados al sector agrario paulatinamente incorporados al documento.

La integración en el Documento de Trabajo del PAND de sucesivas contribuciones al mismo por parte de distintos colectivos, no se ha interrumpido durante el periodo de tiempo transcurrido desde entonces. Asimismo, se ha afianzado la colaboración con los responsables de las políticas agraria y de desarrollo rural, que han realizado varios procesos de revisión del documento, especialmente necesarios por la estrecha vinculación de las acciones de lucha contra la desertificación con la programación de la política agraria europea.

El Documento se remitió al Secretariado de la CNULD en octubre de 2004, quien informó favorablemente, calificando el PAND de “herramienta integrada y completa para luchar contra la desertificación en España”.

En 2005 se presentó de nuevo a la consideración de las CC.AA. en la reunión de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza de 29 de junio de 2005, solicitando su análisis por parte de los responsables del tema.

En 2006 se inició un nuevo proceso de revisión del PAND, entre otras razones por la necesidad de elaborar una revisión del diagnóstico de la desertificación que permitiera la determinación de la distribución e intensidad del problema de la desertificación en España con un mayor detalle. El proceso de revisión se realizó en el seno de un grupo de trabajo formado por expertos pertenecientes a organismos e instituciones de las distintas regiones de España. Se incorporan también al Programa nuevos contenidos, integrando las acciones puestas en marcha en el último periodo en los sectores vinculados con la desertificación.

Durante 2007 el Documento de Trabajo del PAND se ha sometido a consultas por parte de los órganos colegiados pertinentes: Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (29.05.07), Consejo Nacional de Bosques (15.06.07), Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (6.09.07) y Consejo Asesor de Medio Ambiente (31.10.07) recogándose sus aportaciones y sugerencias al Programa.

ÁMBITO CONCEPTUAL DE LA DESERTIFICACIÓN Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL

El ámbito conceptual de la desertificación queda establecido por la definición que aporta la Convención: *degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.*

Debe destacarse, por lo tanto, que es la Convención la que establece un ámbito de las zonas susceptibles de sufrir desertificación, mediante el Índice de Aridez de la UNESCO. Amplias zonas de nuestra geografía se encuentran potencialmente afectadas por el proceso de acuerdo con esta definición, pues más de dos terceras partes del territorio español pertenecen a las categorías de áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

La definición del término de degradación de las tierras, también aportado por la Convención, da idea de la amplitud del ámbito de la desertificación: es la reducción o pérdida de la productividad biológica o económica y de la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío o las dehesas, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento, tales como:

- la erosión del suelo causada por el viento o el agua,
- el deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas o de las propiedades económicas del suelo, y
- la pérdida duradera de vegetación natural.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PAND

PRIMERA PARTE: LOS OBJETIVOS DE LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN.

El objetivo fundamental del Programa de Acción Nacional es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas afectadas del territorio nacional y, en particular, la prevención de la degradación de las tierras y la recuperación de tierras desertificadas, determinando cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella, así como mitigar los efectos de la sequía.

Por otro lado, los principios que inspiran el PAND son, entre otros:

- La integración del Programa en la política nacional de desarrollo sostenible.
- Flexibilidad para la introducción de modificaciones de acuerdo a las circunstancias cambiantes en el futuro, así como sensibilidad territorial para adaptarse a las distintas condiciones socioeconómicas, culturales, biológicas y geofísicas.
- Dedicación de especial atención a la aplicación de medidas preventivas en tierras aún no degradadas, pero que están sometidas a riesgos potenciales de desertificación.
- Promoción de la coordinación institucional y de diseño y desarrollo de políticas que son necesarias para la implementación de las distintas acciones sectoriales
- Fomento de la participación de todos los sectores de la sociedad implicados.

SEGUNDA PARTE: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA

La segunda parte se dedica al diagnóstico de la situación en España. Se analizan los principales factores naturales y humanos causantes de desertificación y de los procesos que desencadenan. Así se trata de manera breve la aridez, la sequía, la erosión, los incendios forestales, el uso no sostenible de los recursos hídricos, y los factores socioeconómicos, completándose dicho análisis con una descripción de los principales escenarios de la desertificación en España. Estos escenarios son:

- Cultivos leñosos afectados por la erosión.
- Cultivos extensivos de secano con riesgo de erosión.
- Sistemas agro-silvo-pastorales afectados de sobrepastoreo.
- Sistemas agronómicos de regadío sometidos a procesos de desertificación.
- Matorrales degradados y eriales.

Una parte importante del diagnóstico se dedica a determinar el marco de las acciones de lucha contra la desertificación, definiéndose las distintas políticas sectoriales con influencia, tanto positiva como negativa, en la desertificación. Se estudian también las Estrategias y Planes sectoriales, tanto en fase de aplicación como de elaboración, que tienen relación, en algunos casos muy estrecha, con el PAND. Este marco incluye: las acciones en el contexto agrícola; acciones en el ámbito forestal; la defensa y prevención de los incendios; la gestión de los recursos hídricos; el tratamiento que de la sequía se ha dado en los últimos años; el estado de la investigación y desarrollo en la desertificación y las acciones no gubernamentales de lucha contra la desertificación.

Del mismo modo, el PAND tiene en cuenta la relación entre la lucha contra la desertificación con otras convenciones y acuerdos ambientales con los que existe una estrecha sinergia como son aquellos que se refieren al Cambio Climático, la Diversidad Biológica y los Principios Forestales.

Se presenta a continuación una breve sinopsis de las más relevantes medidas de lucha contra la desertificación que se están tomando en los sectores de actividad más relacionados con la desertificación, y que naturalmente forman parte del conjunto de medidas y líneas de acción específicas que constituyen el Programa de Acción Nacional.

- ✓ En el sector agrario y de desarrollo rural:
 - La integración de consideraciones ambientales en la política agraria de precios y mercados, mediante la aplicación de la normativa sobre los requisitos agroambientales a los que se condicionan las ayudas directas en el marco de la política agrícola común europea, lo que se conoce como “condicionalidad”.
 - Las medidas agroambientales, muchas de las cuales son acciones directas para prevenir y mitigar los procesos de degradación de las tierras.
 - La forestación de tierras agrarias, que ha supuesto efectos claramente positivos, especialmente en zonas marginales no aptas para su uso agrícola o cultivos leñosos en pendiente.

- ✓ En el sector forestal:
 - La restauración de la cubierta vegetal y ampliación de la superficie arbolada.
 - La gestión forestal sostenible, a través de la ordenación de montes y de la silvicultura de mejora de las masas forestales.
 - La lucha contra incendios forestales y las actuaciones de defensa y protección del monte frente a plagas, enfermedades y daños originados por fenómenos climáticos adversos, como la sequía.

- ✓ En el sector de de gestión de los recursos hídricos:
 - La elaboración por parte de los Organismos de cuenca de *Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía*, y de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones.
 - La creación del *Observatorio Nacional de la Sequía*, con el objetivo de constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional.
 - La incorporación en la planificación hidrológica de la *gestión y protección de las aguas subterráneas* que permita el aprovechamiento sostenible de dichos recursos.
 - Las actuaciones englobadas en el *Plan Nacional de Regadíos* que se está desarrollando enmarcado en unas directrices que incluyen la incorporación de criterios ambientales en la gestión de tierras y aguas para evitar su degradación, la recuperación de acuíferos y la reducción de los procesos de desertificación.

TERCERA PARTE: PROPUESTAS DE ACCIÓN

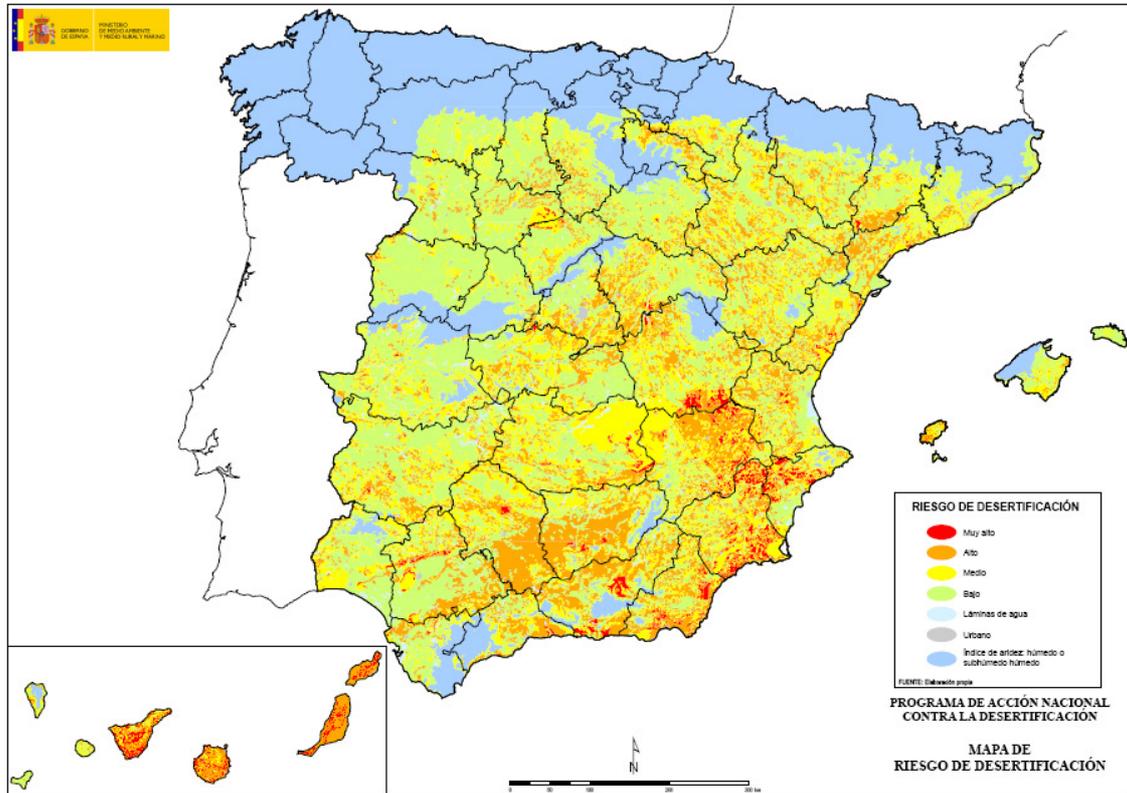
En su tercera parte, el Programa de Acción Nacional se centra en las propuestas de acción para la lucha contra la desertificación.

El PAND debe abordar en primer lugar la respuesta a dos cuestiones fundamentales: cuáles son las áreas con riesgo de desertificación y cuáles son las medidas de lucha contra la desertificación a aplicar en dichas áreas.

La **determinación de las áreas con riesgo de desertificación** tiene como objetivo definir los espacios tanto físicos como socioeconómicos sobre los que debe desarrollarse la política de lucha contra la desertificación en España. Esta determinación debe abordarse en profundidad, línea de acción que se considera fundamental dentro de este Programa, y que será una de las primeras acciones a desarrollar.

Con el objeto de ofrecer una primera aproximación al problema de la desertificación en el territorio español, el PAND incorporó desde los primeros documentos que se redactaron una primera delimitación de dichas áreas, que se ha ido mejorando sucesivamente, utilizando indicadores de tipo físico y biológico que están disponibles para todo el territorio nacional. El modelo aplicado está basado en la caracterización de la superficie en función de la intensidad en que se presentan determinados factores y procesos de desertificación: la aridez, la erosión,

representada por las pérdidas de suelo, incendios, utilizando como indicador el porcentaje de superficie acumulada recorrida por el fuego durante 10 años, y el uso no sostenible de los recursos hídricos, referido a la existencia de problemas de sobreexplotación de acuíferos. Mediante un tratamiento metodológico sencillo se obtiene un mapa de riesgo de desertificación.



Mapa de riesgo de desertificación (PAND, agosto de 2008)

La distribución de superficies por categorías de riesgo se resume en la tabla adjunta:

RIESGO DE DESERTIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	PROPORCIÓN
Muy alto	1.029.517	2,03 %
Alto	8.007.906	15,82 %
Medio	9.718.040	19,20 %
Bajo	18.721.141	36,99 %
Total Zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas	37.476.605	74,05 %
Zonas húmedas y subhúmedas húmedas	12.773.820	25,24 %
Láminas de agua y urbano	356.937	0,71 %
Total Nacional	50.607.361	100,00 %

Las **medidas de lucha contra la desertificación** identificadas en el PAND constituyen un catálogo completo de las acciones que es preciso desarrollar en las esferas de acción indicadas por el Anexo IV de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte en su artículo 6.

Configuran una estrategia integrada de lucha contra la desertificación, puesto que este conjunto de medidas son en su mayor parte objeto de políticas, programas y planes ya existentes en nuestro país.

Una vez identificadas cuáles son las medidas para la lucha contra la desertificación el PAND establece los métodos y procedimientos para llevarlas a cabo. Estos métodos se agrupan en dos caminos o estrategias fundamentales y complementarias:

- La coordinación de políticas como única respuesta eficaz para la aplicación de medidas muy diversas que implican a distintos sectores de actividad.
- La identificación y desarrollo de las líneas de acción específicas de lucha contra la desertificación.

La **coordinación de políticas** es una de las piezas clave del PAND. Como la Convención señala en su preámbulo: "... *la desertificación tiene su origen en complejas interacciones de factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos*". Esta complejidad implica que no se puede luchar contra la desertificación desde un sólo sector o ámbito, *deben armonizarse las acciones desde distintos sectores implicando a todos los actores*. Desde este punto de vista el PAND debe ser, ante todo, un instrumento que propicie esta participación para la búsqueda de soluciones integradas.

Sectores o campos de actividad tales como agricultura, política forestal y política de aguas, presentan su propio entramado jurídico, administrativo, institucional y socioeconómico, definido y consolidado, pero al mismo tiempo en continuo cambio. Entre estos procesos de cambio, es fundamental el hecho de que las consideraciones medioambientales en las diversas políticas sectoriales están siendo introducidas de forma creciente e imparable.

La coordinación se centra, por un lado en el establecimiento de los posibles mecanismos de coordinación y, por otro, en la determinación de los instrumentos para el desarrollo de las medidas de lucha contra la desertificación en el marco de los tres sectores más vinculados al problema: sector agrario, sector forestal y sector de gestión de los recursos hídricos. De cada uno de estos instrumentos se realiza un breve análisis en cuanto a su adecuación o eficiencia de cara a la lucha contra la desertificación y se plantean las potencialidades que un desarrollo mayor brindaría de cara a los objetivos del PAND, formulándose las recomendaciones para ese desarrollo.

El PAND, además, puede constituir un elemento adicional para contribuir al desarrollo de la lucha contra el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica dentro del marco de las políticas, normativas y planes de gestión que se han establecido o puedan establecerse. Entre las líneas de acción se propone el establecimiento de un programa de medidas de fomento de la sinergia en la aplicación de las Convenciones y Acuerdos ambientales internacionales.

El PAND establece y define las siguientes **líneas de acción específicas de lucha contra la desertificación**. Varias de estas acciones específicas se encuentran en desarrollo, pues constituyen actividades anteriores a la propia CLD:

1. Sistema Integrado de Evaluación y Seguimiento de la desertificación en España.

El principal objetivo de este sistema es constituirse en un instrumento operativo de apoyo a la aplicación del PAND, a través de la determinación de zonas con problemática en las que llevar a cabo las actuaciones preventivas y correctoras que correspondan, de acuerdo a la evaluación de la situación actual y a las previsiones futuras que determine el propio sistema.

Los objetivos específicos del Sistema son:

- Establecer una evaluación del estado actual de la desertificación, incluyendo la distinción entre las áreas afectadas por desertificación actual (en la que las causas son operativas) y las áreas con “desertificación heredada” (en la que los factores que la causaron ya no actúan hoy día).
- Proporcionar un instrumento capaz de realizar evaluaciones del estado de desertificación en el tiempo (seguimiento).
- Proporcionar pronósticos prospectivos acerca de la evolución en el tiempo de acuerdo con diferentes escenarios climáticos y socioeconómicos.

Algunos de los elementos que se incluyen en el sistema están ya en desarrollo, como son el Inventario Nacional de Erosión de Suelos, los Mapas de Suelos del Proyecto LUCDEME o la Red de Estaciones Experimentales de Evaluación y Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL), por lo que se propone no sólo su continuidad en el tiempo sino además su integración en el Sistema, de manera que se optimice el aprovechamiento de los resultados de cada línea de trabajo.

También se proponen otros elementos para la evaluación y vigilancia de la desertificación, como el seguimiento de la salinización de los suelos, la incorporación de datos sobre la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos, la integración de factores socioeconómicos y el análisis de los procesos de desertificación en función de diferentes escenarios climáticos, entre otros.

2. Análisis, divulgación y explotación de resultados de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica sobre desertificación. Promoción de estudios y proyectos. Reforzamiento del Proyecto LUCDEME.

Esta línea de acción pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Recopilar, analizar y difundir la información existente, facilitando el intercambio entre los distintos actores, tanto productores como usuarios de la información.
- b) Extraer los resultados de investigación y conocimiento que tengan la madurez suficiente para su desarrollo en aplicaciones prácticas y difundirlos entre los usuarios finales de dichos resultados, incorporándolos de esta forma a la respuesta operativa frente a la desertificación en nuestro país.
- c) Formular una estrategia integrada de adquisición de conocimientos en materia de desertificación adaptada a las necesidades actuales y basada en la experiencia de dos décadas de estudio e investigación.

3. Incorporación de los sectores sociales afectados al desarrollo del PAND.

Dentro de esta línea se han identificado las siguientes acciones:

- a) Caracterización y promoción del sector español vinculado a la desertificación.
- b) Establecimiento de un sistema de información sobre la desertificación en España.
- c) Acciones de concienciación y divulgación.

4. Restauración de tierras afectadas por la desertificación: ordenación y restauración de cuencas en zonas áridas y semiáridas degradadas.

La ordenación y restauración hidrológico-forestal de cuencas se configura como un instrumento primordial para la gestión integral de recursos y el control de la desertificación, dado que se fundamenta en un análisis integrado de los recursos naturales básicos de la cuenca (clima, suelo, agua y vegetación) y de su estado de degradación, y en la formulación de una o varias propuestas de usos del suelo sostenibles, en particular en cuanto a la conservación de los recursos suelo y agua y el equilibrio natural de ciclo hidrológico. Las propuestas de usos del suelo sostenibles se realizan de acuerdo con la capacidad de las distintas unidades homogéneas de la cuenca para acoger usos y aprovechamientos compatibles con la conservación del

suelo y el agua. Así formulada, la ordenación implica o conlleva la prevención de la degradación de tierras y la restauración de aquéllas que en su estado actual no cumplen el umbral de sostenibilidad, es decir la lucha contra la desertificación.

5. Fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales en zonas afectadas por la desertificación: Red de Proyectos Demostrativos de Restauración y Gestión Sostenible de Áreas Afectadas por Desertificación.

Esta línea de acción consiste en la identificación, formulación y desarrollo de un grupo de proyectos a escala real, que demuestren la viabilidad técnica, ambiental y económica de diferentes propuestas de gestión, uso y/o restauración del territorio que permitan la prevención, mitigación o restauración frente a la desertificación.

Marco económico para el desarrollo del programa de acción nacional.

El Programa de Acción Nacional contra la Desertificación se configura como un elemento integrador de un conjunto de medidas que en su mayor parte son objeto de políticas, programas y planes sectoriales. La función del PAND es promover el incremento de financiación en aquéllas medidas más interesantes e impulsar que los fondos disponibles se apliquen preferentemente en aquéllas áreas más afectadas por el fenómeno de acuerdo con la aplicación de los indicadores de estado del proceso.

En el PAND se analizan las inversiones en periodos recientes en algunos de los más importantes programas y medidas vinculados a la lucha contra la desertificación que se han venido ejecutando en el marco de la *programación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea* (medidas agroambientales, forestación de tierras agrarias, actuaciones forestales vinculadas a la lucha contra la desertificación) y *las inversiones previstas en la programación de desarrollo rural para el periodo 2007-2013*.

Inversiones en programas vinculados a la lucha contra la desertificación en el marco de la programación de los Fondos Estructurales de la UE	INVERSIONES Millones de euros	INVERSIONES Millones de euros
SECTOR AGRARIO ¹	Total periodo 1994-1999	Total periodo 2000-2006
Medidas agroambientales	429,72	866,73
Forestación de tierras agrarias	796,69	347,72
SECTOR FORESTAL ²	Total periodo 1990-1999	Total periodo 2000-2006*
Inversiones para actuaciones forestales de lucha contra la desertificación en el marco de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales en lo que respecta al FEOGA	1.024,61	1.125,60
SECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS ³		Total periodo 2001-2006
Actuaciones de Restauración Hidrológico-Forestal previstas en el Plan Hidrológico Nacional e incluidas en el Plan Forestal Español		786,47

* *Inversiones previstas*

El gasto público adicional de las administraciones públicas y de la UE en los programas de desarrollo rural, para el período 2000-2006 fue de 14.036 millones de euros (2.262 millones corresponden a inversiones de la Administración General del Estado, A.G.E.), lo que ayuda a apreciar el considerable orden de magnitud de estas inversiones vinculadas a la lucha contra la desertificación en el conjunto de la programación de desarrollo rural.

Para el periodo 2007-2013, el gasto público en desarrollo rural, está previsto que sea del orden de 16.175 millones de euros (3.162 millones correspondientes a la A.G.E.). En el cuadro siguiente se resumen estas cifras.

¹ Datos de inversiones en el marco de los Programas de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España.

² Datos agregados de los Programas Operativos (FEOGA) de las CC.AA.

³ Datos correspondientes a la medida 3.6. del FEDER.

Cifras en millones de euros

Gasto público en los programas de desarrollo rural	TOTAL 2000-2006	TOTAL 2007-2013	Incremento	% Incremento
A.G.E.	2.262	3.162	900	40%
Gasto público	14.036	16.175*	2.139	15%

* Incluye la ayuda nacional adicional

En el cuadro siguiente se recogen las inversiones en las medidas horizontales establecidas en el Plan Estratégico Nacional y que se desarrollan en el Marco Nacional de Desarrollo Rural. Estas medidas constituyen las prioridades en el nivel nacional en materia de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.

Inversiones previstas en medidas horizontales del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013	TOTAL 2007-2013 Millones de euros
Eje 1: Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura	
Gestión de Recursos Hídricos y otras Infraestructuras Rurales	1.411
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	2.467
Implantación y Utilización de Servicios de Asesoramiento	245
Instalación de Jóvenes Agricultores	884
Total Eje 1	5.007
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural	
Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	661
Conservación y Desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	317
Total Eje 2	978

Cifras en millones de euros

Estas medidas tienen una repercusión directa en la lucha contra la desertificación, destacando, además de las del Eje 2, las medidas de Gestión de recursos hídricos y la implantación y utilización de servicios de asesoramiento.

Inversiones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en acciones de efecto directo en la lucha contra la desertificación

Se reseñan a continuación las inversiones correspondientes a las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con efecto directo en la lucha contra la desertificación.

Inversiones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF) en materia de lucha contra la desertificación.

Periodo 2001-2007

Cifras en millones de euros

Inversiones DGB en lucha contra la desertificación	TOTAL 2001-2003	TOTAL 2004-2007	% Incremento	TOTAL 2001-2007
Inversiones en Restauración Hidrológico-Forestal	89,73	74,10		163,83
Inversión en Plan Nacional Actuaciones Prioritarias	0,20	0,00		0,20
Inversiones en Estudios y Proyectos	3,04	7,29		10,33
Inversión en cursos	0,15	0,51		0,66
Subvención a montes públicos (1)	21,04	28,01		49,05
Subvención a montes privados (1)	18,75	18,86		37,61
<i>Total Montes y Restauración Hidrológico Forestal</i>	<i>132,90</i>	<i>128,77</i>	<i>-3%</i>	<i>261,67</i>
Actuaciones de emergencia de Restauración urgente de zonas afectadas por grandes incendios forestales	0,00	85,29		85,29
Prevención y extinción de incendios forestales	174,30	300,19		474,49
<i>Total Prevención y extinción de incendios y Restauración urgente de zonas afectadas</i>	<i>174,30</i>	<i>385,48</i>	<i>121%</i>	<i>559,78</i>
TOTAL D. G. Biodiversidad	307,20	514,25	67%	821,45

(1) En 2007 estas líneas se engloban en la Medida horizontal del Eje 2 de la nueva programación de Desarrollo Rural "Mitigación de la desertificación: Prevención de incendios forestales".

Inversiones del Plan Hidrológico Nacional en materia de Modernización de Regadíos y Restauración Hidrológico-Forestal.

Periodo 2001-2007.

Cifras en millones de euros

Inversiones PHN ligadas a la lucha contra la desertificación	TOTAL 2001-2003	TOTAL 2004-2007	% Incremento	TOTAL 2001-2007
Modernización de regadíos	905,38	1.985,73		2.891,11
Restauración hidrológico-forestal	376,74	697,94		1.074,68
TOTAL Inversiones PHN ligadas a la lucha contra la desertificación	1.282,12	2.683,67	109%	3.965,79

Gestores: DG Agua, Confederaciones y Sociedades Estatales

Escenario presupuestario 2008-2010

Cifras en millones de euros

Inversiones PHN ligadas a la lucha contra la desertificación	2008	2009	2010	TOTAL 2008-2010
Modernización de regadíos	1.282	1.362	1.445	5.295
Restauración hidrológico-forestal	300	319	338	1.238
TOTAL Inversiones PHN ligadas a la lucha contra la desertificación	1.583	1.681	1.783	6.533

Estas previsiones implican más que triplicar la inversión media anual del período 2001-2003 y más que duplicar la del período 2004-2007.

Otros programas que contribuyen a los objetivos de la lucha contra la desertificación

El panorama de las inversiones que se están realizando en España en la lucha contra la desertificación se completa con la consideración de que existen, como se ha señalado a lo largo del informe, otros programas o líneas de actuación cuya ejecución contribuye de forma más o menos directa a los objetivos de la lucha contra la desertificación, pero de los que no es posible concretar en términos de inversión de lo que supone dicha contribución. Se pueden citar entre ellos:

- Programa de ayudas en determinadas zonas desfavorecidas (la Indemnización Compensatoria).
- Medidas de modernización y diversificación de las explotaciones agrícolas, incluidas en los Programas de Desarrollo Rural.
- Actuaciones derivadas del desarrollo del Plan Hidrológico Nacional y de los Planes hidrológicos de cuenca en materia de mejora de la eficiencia y ahorro en la gestión de los recursos hídricos, en materia de gestión de las aguas subterráneas y protección de acuíferos y de mitigación de los efectos de la sequía.
- Actuaciones del Plan Nacional de Regadíos llevadas a cabo por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural además de las inversiones del Plan Hidrológico Nacional en materia de modernización de regadíos.
- Líneas de investigación dedicadas al estudio de la desertificación y su mitigación, y a sus esferas conexas.

Consideración de los costes sociales y económicos que conlleva la desertificación, especialmente del coste de la inacción.

Se recoge en el PAND la recomendación de la “Declaración de Madrid”, propuesta por la presidencia de la COP8 (8ª Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrada en septiembre de 2007 en Madrid), de considerar los costes sociales y económicos que conlleva la desertificación, haciendo especial hincapié en los que provocaría la inacción.

Refuerzo del marco institucional para la aplicación coordinada del PAND.

De acuerdo con el principio de eficacia y economía de medios y funciones, y dada la estructura existente de órganos colegiados de carácter horizontal estrechamente vinculados a las cuestiones fundamentales de la lucha contra la desertificación, la coordinación y tratamiento institucional en España para la aplicación de la CLD y del PAND se apoya en la estructura de mecanismos de coordinación existente.

Sin embargo, dado el carácter horizontal de la lucha contra la desertificación, se considera necesario un refuerzo del marco institucional existente, mediante la creación de un Observatorio de la Desertificación en España y el establecimiento de una Oficina Técnica de la Desertificación.

El **Observatorio de la Desertificación en España**, que se configura como un órgano de participación y consulta para el seguimiento de la desertificación y de las medidas necesarias para su control, estará compuesto por miembros de las administraciones públicas estatales y autonómicas, grupos sociales, profesionales, técnicos y científicos. Entre sus actividades, el Observatorio prestará atención a los siguientes temas:

- Aplicación coordinada del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.
- Procesos de toma de decisiones y participación pública.
- Diálogo, participación y colaboración de todas las Administraciones, instituciones y agentes sociales y económicos implicados en la lucha contra la desertificación.
- Sensibilización de la opinión pública.
- Contacto con Planes y Programas de Lucha contra la Desertificación en otros países, en particular aquellos pertenecientes al Anexo IV de la CLD.
- Informes nacionales sobre la aplicación del PAND a presentar a la CLD.
- Sistema Integrado de Evaluación y Vigilancia de la Desertificación.
- Realización de Informes periódicos, sectoriales y temáticos sobre los distintos aspectos relacionados con la desertificación.

La **Oficina Técnica de la Desertificación** servirá de apoyo a la Subdirección General de Política Forestal y Desertificación en el desarrollo y coordinación de las acciones de Lucha contra la desertificación. En cuanto a las acciones que llevará a cabo, se pueden destacar las siguientes:

- Realizar las funciones técnicas y de gestión del Secretariado del Observatorio de la Desertificación.
- Realizar el seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación e impulsar las políticas y medidas para su correcta aplicación en España.
- Actuar como punto focal del Ministerio de Medio Ambiente respecto de los organismos y convenios internacionales especializados en temas de desertificación.
- Asumir la representación institucional en materia de desertificación en los foros internacionales.

Planes, Programas y líneas de actuación existentes en materia de desertificación dentro del ámbito territorial de las comunidades autónomas.

Se incluyen en un anexo del PAND las aportaciones de las Comunidades Autónomas respecto a los Planes, Programas y Líneas de actuación existentes en materia de desertificación dentro de su ámbito territorial, recogiendo de este modo la solicitud efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 6 de septiembre de 2007.